

Expediente n.º: 1778/2018

Acuerdo JGL 20-12-18

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Fecha de iniciación: 10/08/2018

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO TRECE.- ASUNTOS URGENTES:

13.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA ASOCIACION DE HOSTELEROS DE HOYO DE MANZANARES (EXPT. 1778/18)

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible, empleo y Turismo de fecha 20 de diciembre de 2018, que se transcribe íntegramente a continuación:

“De conformidad con el Art. 17 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada el 15 de julio de 2005, BOCM nº 167, el cual determina que supuestos se admite la adjudicación directa de subvenciones, recoge aquellas que estén consignadas en el presupuesto o en las modificaciones aprobadas por el Pleno.

Visto que en fecha 17 de julio se ha procedido a la publicación de la aprobación definitiva de los presupuestos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio presupuestario 2018.

Visto que en los mencionados presupuestos se ha incorporado la partida presupuestaria 48101 Convenio Asociaciones por importe de 7.500 € que engloba un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS para la firma del convenio con la Asociación de hosteleros de Hoyo de Manzanares.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2018 y RS 2539 se insta por parte de la Concejalía de Desarrollo Sostenible y Empleo a la Asociación de Hosteleros de Hoyo de Manzanares a la presentación de la documentación oportuna para proceder a la aprobación de un convenio para el año vigente.

Visto que con RE 7854 de fecha 14 de diciembre de 2018 se procede a la presentación de la documentación justificativa relativa a la tramitación del convenio de colaboración entre la asociación de hosteleros y el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Visto el informe del Área de Desarrollo Local para la tramitación y aprobación del convenio.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que en uso de la atribución delegada por la Alcaldía, adopte un acuerdo en términos similares al siguiente:

PRIMERO.- APROBAR el Convenio con la Asociación de Hosteleros de Hoyo de Manzanares de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BOCM nº 167, de 15 de julio de 2005 y de acuerdo las actividades informadas favorablemente por los técnicos municipales relativas al desarrollo una Web sencilla de reservas para grupo de restaurantes, actuación que asciende a un importe de 2.500 € , IVA INCLUIDO conforme se recoge en el anexo I del mencionado Convenio.

Concepto	Importe
Web sencilla de reservas para grupo de restaurantes	2. 500 €

SEGUNDO.- FACULTAR A LA CONCEJALA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EMPLEO Y TURISMO, D^a MONICA DIAZ para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación y gestión del mencionado convenio.

TERCERO.- DAR TRASLADO A LOS INTERESADOS A LOS DEBIDOS EFECTOS.

CUARTO.- DAR TRASLADO A LOS SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL E INTERVENCION A LOS DEBIDOS EFECTOS.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Desarrollo Sostenible, empleo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Secretario

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-